

ACTA DE LA SESIÓN			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL			
SESIÓN:	Extraordinaria y urgente		
Nº:	4/2011		
FECHA:	02 de diciembre de 2011		
ASISTENTES			
Presidente:	D. Carlos Castillo Márquez	PP	X
Vicepresidente:	D. Juan Seva Martínez	PP	X
Vocales:	D. Cesar Quintanilla Ripoll	PP	X
	D. Enrique Barreneche Martínez	PP (Excdo)	
	D. José María Gómez Grass	PP	X
	Dña. María Dolores Fernández Martí	PSOE	X
	D. Miguel Angel Pavón García	IU	X
	D. Fernando Enrique Llopis Pascual	UPyD	X
	Dña. Marcela Fernández Losada	COEPA	X
	D. Javier López Mora	COEPA	X
	D. Oscar Llopis Barragán	UGT	X
	Dña. Consuelo Navarro Sánchez	CC.OO (Excdo)	
Gerente:	D. Manuel Amorós Silvestre		X
Interventor:	D. Francisco Guardiola Blanquer		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Tesorero:	D. Francisco Berenguer Sánchez		

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y diez minutos del día dos de diciembre de dos mil once, se reúnen en la antigua sala de la Junta de Gobierno del Palacio Consistorial, bajo la presidencia de D. Carlos Castillo Márquez, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, del Consejo Rector previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Debate y votación.

El Sr. Pavón comunica que votará en contra de la urgencia de la sesión, no lo considera urgente y se queja de que no se ha facilitado la documentación a sus asesores, también dice que los representantes de CCOO le han manifestado su malestar por la premura de la reunión.

El Sr. Llopis Barragán también manifiesta que no ha podido estudiar el expediente.

Finalizado el debate y sometida a votación la previa declaración de urgencia, vota en contra el Sr. Pavón, votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada la urgencia** de la sesión.

2.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DE PLANTILLA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

Basándose en los objetivos fijados en el artículo 2 de sus Estatutos, se ha elaborado el Presupuesto y la Plantilla de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Organismo Autónomo.

En virtud del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, el Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social constituye parte integrante del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al ser un Organismo Autónomo de carácter administrativo (art. 7 del citado RD 500/1990), dependiente del mismo. Consecuentemente le serán de aplicación las Bases de Ejecución establecidas en el Presupuesto General para el año 2012.

En la elaboración del Presupuesto de la Agencia Local, han sido observadas las exigencias contenidas en los artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Dicho Proyecto de Presupuesto atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

Según consta en el informe del Director Gerente que figura en el expediente, este Organismo ha presupuestado todos los compromisos derivados de la aprobación de la RPT, teniendo en cuenta el cumplimiento del artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen de retribuciones de los funcionarios de régimen local, donde se establecen los límites a la cuantía global de los Complementos Específico, de Productividad y Gratificaciones que se deben presupuestar.

Asimismo se ha tenido en cuenta a la hora de presupuestar todos los compromisos derivados de la aprobación de la RPT, el RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el Plan Económico Financiero 2010-2012 del Ayuntamiento de Alicante y sus Organismos Autónomos, aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 9/2010, del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre de 2010.

La plantilla comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia (artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y se aprueba a

través de los presupuestos con carácter anual.

Asimismo tanto la plantilla como la RPT, recogen la promoción de todas las plazas de funcionario de carrera encuadradas en Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación (OAP) al Subgrupo C2, mediante el correspondiente proceso de reclasificación y, en cumplimiento del acuerdo alcanzado en la Mesa Negociadora de 2.008, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima, en relación con el Artículo 18, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Todas las plazas que recoge la plantilla, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal.

La Relación de Puestos de Trabajo, se adopta como instrumento de clasificación del personal, especificando la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño.

Consta en el expediente toda la documentación relativa al presupuesto y a la plantilla de la Agencia Local.

En aplicación del artículo 14, apartado a), e) y f), de los Estatutos de la Agencia es atribución del Consejo Rector la aprobación del proyecto del Presupuesto y del Proyecto de plantilla y del proyecto de la Relación de Puestos de Trabajo, y proponerlo al Ayuntamiento para su aprobación.

Como consecuencia de lo expuesto, el Consejo Rector adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y sus Anexos para el ejercicio 2012, conforme a la propuesta presentada por un total nivelado de ingresos y gastos de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NUEVE EUROS (1.696.009 €), cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		Euros
CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	9,00
CAPITULO IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.566.000,00
CAPITULO V.	INGRESOS PATRIMONIALES	118.000,00
CAPITULO VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
TOTAL INGRESOS		1.696.009,00

ESTADO DE GASTOS		Euros
CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	1.180.165,00
CAPITULO II.	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERV.	428.942,00
CAPITULO III.	GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
CAPITULO IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.202,00
CAPITULO VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00

TOTAL GASTOS 1.696.009,00

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Plantilla y de Relación de Puestos de Trabajo del personal de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, tal y como se transcribe en los documentos que constan en el expediente.

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación del Proyecto de Presupuesto y del Proyecto de Plantilla de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, así como de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con los documentos que se incorporan a la presente”.

Debate y votación:

El Sr. Llopis Pascual dice que sin poner en duda que los presupuestos estén bien elaborados se abstiene por no haber tenido tiempo para estudiarlos y hubiera agradecido tener una comparativa de presupuestos anteriores.

El Sr. Pavón comunica que su Grupo votará en contra. Si se compara la aportación municipal y la subvenciones de la Generalidad con el ejercicio anterior se observa que se han reducido a la mitad, también se reducen gastos de personal. Entiende que el tema del empleo es fundamental en tiempos de crisis. Pregunta las razones de la disminución de los intereses de depósito respecto al año anterior, y si existe modificación de plantilla.

El Sr. Gerente contesta que los intereses del 2010 provienen del importe de la venta de las parcelas que se destinaron a bienes de inversión y que la plantilla se mantiene.

El Sr. Llopis Barragán comenta que hubiera sido interesante un pequeño resumen del presente expediente y exige más medios para trabajar por el empleo ya que los datos son realmente preocupantes. Dice que se tendrá que hacer un esfuerzo muy grande para suplir la disminución del presupuesto.

El Sr. Presidente comenta que el presupuesto es muy restrictivo tal y como sucede en el resto de los Patronatos y en el Ayuntamiento. Una caída de los ingresos obliga a reducir los gastos. Dice haber peleado por los intereses de la Agencia y lo primero conservar la plantilla de personal. Se habilitarán las acciones pertinentes para la creación de empleo pero apostaremos por el autoempleo, pues no se tienen medios para promover el empleo por cuenta ajena. Se trata de un presupuesto sensato que no toca la partida de personal. Añade que durante el ejercicio surgirán programas europeos, estatales y autonómicos.

El Sr. Llopis Pascual manifiesta que el mantener la plantilla se debe compensar con la aplicación de una productividad seria. Entiende que un trabajo serio como este no luzca nada por no haber tenido tiempo para su estudio.

La Sra. Fernández Martí comunica que se abstendrá por los mismos motivos de falta de

tiempo para su estudio.

El Sr. Llopis Barragán pregunta si la administración autonómica tiene ya líneas de subvención y el Sr. Presidente contesta que están esperando para fijar la política con el nuevo gobierno central.

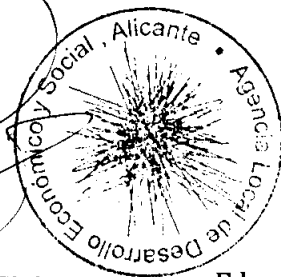
El Sr. Lopez Mora comenta que a pesar de haber tenido poco tiempo para su estudio lo considera un trabajo serio y entiende que se trata de un esfuerzo encomiable. Manifiesta que en estos momentos de lo que se trata es de hacer y no de pedir. Por último pone a disposición de la Agencia todos los medios de los que dispone COEPA.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, vota en contra el Sr. Pavón, se abstienen la Sra. Fernández Martí y el Sr. Llopis Pascual. Votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada la propuesta** en sus mismos términos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Castillo Márquez



EL SECRETARIO

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas